

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
clientes@cavelier.com

ASUNTO	Radicación	09 112 474
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	4 - 19898
	Folios	4

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2008/001377		
Fecha de Presentación Internacional	10 de marzo de 2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 26 a 33	9/Octubre/2009
Reivindicaciones:	Folios 34 a 39	9/Octubre/2009
	Folios 83 a 85	19/Mayo/2011
Dibujos:	Folios 40 a 41	9/Octubre/2009
Prioridad:	US 60/905834	9/Marzo/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Métodos de producción de láminas de tabaco reconstituido".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar partículas de lámina picada de tabaco con las que se puede lograr una reducción de actividad biológica, al reducir la tendencia a la formación de manchas, y se mejora el impacto desfavorable en las percepciones sensoriales por la inclusión de las partículas de lámina picada de tabaco.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método de
Expediente 09 112 474 1er Art 45

producción de una lámina de tabaco reconstituido que comprende la preparación de una lechada acuosa que contiene material de tabaco.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A24B 015/14; A24B 003/014.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 7 no son claras porque utilizan términos indefinidos como “cerca de”, “cerca del”, “una porción de solubles y una porción fibrosa”, “la porción fibrosa”, los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 9 de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5,715,844	Tobacco reconstitution process	10/Febrero/1998
D2	US 5,598,868	Cigarette and smokable filler material therefor material for use in smoking articles	4/Febrero/1997

D1<http://www.google.com/patents?id=Ls8jAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false> divulga un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9, líneas 26 a 27).

D2<http://www.google.com/patents?id=ZWAcAAAAEBAJ&printsec=abstract&zoom=4#v=onepage&q&f=false> divulga un material que se puede fumar que incluye un material formador de aerosol (glicerina) (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un método para producir una lámina de tabaco reconstituido que comprende: preparar una lechada acuosa que contiene material de tabaco; formar una lámina a partir de la lechada acuosa; reducir el contenido de humedad de la lámina a menos de cerca del 50% en peso; incorporar un formador de aerosol dentro de la lámina, en donde el formador de aerosol se encuentra a una temperatura de menos de cerca de 40°C; y secar la lámina.

Comparación de las características técnicas esenciales , con las del Estado de la Técnica:	
Características Técnicas Esenciales	D1
Un método para producir una lámina de tabaco reconstituido.	Un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9, líneas 26 a 27).
Preparar una lechada acuosa que contiene material de tabaco.	Proveer un extracto de material de tabaco (Col. 10, línea 1).

Formar una lámina a partir de la lechada acuosa.	Formar el material de extracto tabaco en una forma predeterminada usando un proceso de fabricación de papel (Col. 10, líneas 2 a 3).
Reducir el contenido de humedad de la lámina a menos de cerca del 50% en peso.	La lámina formada es prensada para reducir el contenido de humedad (Col. 2, líneas 60 a 61).
Incorporar un formador de aerosol dentro de la lámina.	El material es puesto en contacto con una mezcla acuosa de un material precursor de aerosol (Col. 2, líneas 64 a 66).
Secar la lámina.	La lámina es secada a una temperatura preseleccionada (Col. 3, línea 16).

Las características **esenciales** del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9, líneas 26 a 27).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un material precursor de aerosol, por ejemplo glicerina (Col. 2, líneas 65 a 66).
- Reivindicación 3: El material de tabaco tiene preferiblemente una humedad al menos de 50% (Col. 2, líneas 61 a 62).
- Reivindicación 4: El material precursor de aerosol esta típicamente entre 25% al 75% (Col. 3, líneas 1 a 2).
- Reivindicación 5: La mezcla de tabaco acuoso es sometida a condiciones de separación para proveer un material con extracto de tabaco en fase acuosa y un disolvente de material de tabaco insoluble (Col. 3, líneas 52 a 56). El residuo insoluble en agua puede ser refinado usando un proceso para hacer papel.
- Reivindicación 6: El material de tabaco extraído tiene una humedad de al menos de 50% en peso (Col. 10, líneas 4 a 5).
- Reivindicación 7: El material precursor de aerosol puede ser calentado desde alrededor de 40°C a 200°C (Col. 3, líneas 9 a 12).
- Reivindicaciones 8, 9: Los materiales de tabaco reconstituidos frecuentemente son manufacturados de tallos de tabaco, polvo y desechos de los procesos para hacer papel (Col. 1, líneas 25 a 27). Formar el material de extracto tabaco en una forma predeterminada usando un proceso de fabricación de papel (Col. 10, líneas 2 a 3).
- Reivindicaciones 10,11: Materiales adicionales pueden ser introducidos en la lámina, como ligantes, agentes de entrecruzamiento, retardantes de incineración y extractos de tabaco adicionales y saborizantes en diferentes momentos a través del proceso.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 12 consiste en un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde la solución de glicerina comprende adicionalmente un compuesto de acetato.

La reivindicación 13 consiste en un método de acuerdo con la reivindicación 11, en donde: (a) el compuesto de acetato es acetato de amonio, acetato de calcio o acetato de magnesio; el compuesto de acetato es acetato de amonio, que se adiciona en una cantidad de entre cerca del 7% a cerca del 11% en peso de la lámina después del secado de la lámina; (b) el compuesto de acetato es acetato de magnesio, el cual se adiciona en una cantidad de entre cerca del 2,5% a cerca del 5% en peso de la lámina después del secado de la lámina; o (c) el compuesto acetato es acetato de calcio, el cual se adiciona en una cantidad de entre cerca del 7% a cerca del 9% en peso de la lámina después del secado de la lámina.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

R*	Características Técnicas Esenciales	D1	D2
1	Un método para producir una lámina de tabaco reconstituido.	Un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9, líneas 26 a 27).	No menciona.
	Preparar una lechada acuosa que contiene material de tabaco.	Proveer un extracto de material de tabaco (Col. 10, línea 1).	Extractos de tabaco incorporados en un material de relleno que se puede fumar (Resumen).
	Formar una lámina a partir de la lechada acuosa.	Formar el material de extracto tabaco en una forma predeterminada usando un proceso de fabricación de papel (Col. 10, líneas 2 a 3).	Láminas de tabaco incorporados en un material de relleno que se puede fumar (Resumen).
	Reducir el contenido de humedad de la lámina a menos de cerca del 50% en peso.	La lámina formada es prensada para reducir el contenido de humedad (Col. 2, líneas 60 a 61).	No menciona.
	Incorporar un formador de aerosol dentro de la lámina.	El material es puesto en contacto con una mezcla acuosa de un material precursor de aerosol (Col. 2, líneas 64 a 66).	Un material que se puede fumar que incluye un material formador de aerosol (glicerina) (Resumen).
12, 13	Secar la lámina.	La lámina es secada a una temperatura preseleccionada (Col. 3, línea 16).	La lechada es secada a partir de aire de secada para lograr una lámina rígida (Col. 18, líneas 10 a 11).
	La solución de glicerina comprende adicionalmente un compuesto de acetato de amonio, acetato de calcio o acetato de magnesio.	No menciona.	Una solución acuosa de sales de calcio puede ser aplicada a la pasta moldeada (Col. 10, líneas 64 a 65).

*Reivindicaciones

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9, líneas 26 a 27) y un material que se puede fumar que incluye un material formador de aerosol (glicerina) (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y 13 y el proceso de D1 consiste en que el estado de la técnica no divulga la mezcla con acetatos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y 13 y el material de D2 consiste en que el documento no hace referencia al proceso de producción del material de tabaco reconstituido y el contenido de humedad del material, en tanto hace referencia a un material formador de aerosol.

El efecto que logra el incluir la adición del compuesto de acetato es que se puede

lograr una reducción de actividad biológica, al reducir la tendencia a la formación de manchas, y se mejora el impacto desfavorable en las percepciones sensoriales por la inclusión de las partículas de lámina picada de tabaco.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el proceso para proveer un material de tabaco reconstituido conocido en D1 para lograr un material que puede lograr una reducción de actividad biológica, al reducir la tendencia a la formación de manchas, y se mejora el impacto desfavorable en las percepciones sensoriales por la inclusión de las partículas de lámina picada de tabaco?”.

Sin embargo, la utilización de compuestos de acetato, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un material que se puede fumar que incluye un material formador de aerosol (glicerina), donde se le puede adicionar a la pasta moldeada una solución acuosa de sales de calcio (Col. 10, líneas 64 a 65). (Resumen)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría compuestos de acetato de D2 en el proceso para proveer un material de tabaco reconstituido de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 12 y 13 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 14 consiste en un método para producir un artículo para fumar, que comprende: Hacer una hoja de tabaco reconstituida por un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, mezclar la lámina con tiras de tabaco natural y triturar en relleno picado; e incorporar el relleno picado en un artículo para fumar.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1	D2
Un método para producir un artículo para fumar.	No menciona.	Las varas que se pueden fumar y el cigarrillo final puede ser manufacturado en cualquiera de las técnicas y equipos conocidos para hacer cigarrillos (Col. 12, líneas 50 a 55).
Hacer una hoja de tabaco reconstituida.	Un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9, líneas 26 a 27).	No menciona.
Mezclar la lámina con tiras de tabaco natural.	No menciona.	El relleno del material que se puede fumar puede estar formado de material reconstituido, mezclado con otros materiales que se puede fumar como relleno de tabaco cortado (Col. 3, líneas 5 a 11). En el primer segmento del cigarrillo hay un material que se puede fumar y adyacente a este segmento se encuentra otro material que se puede fumar (Col. 4, líneas 23 a 27).
Triturar en relleno picado.	No menciona.	El relleno cortado puede ser empleado como hebras o tiras (Col. 5, líneas 25a 27).
Incorporar el relleno picado en un artículo para fumar.	No menciona.	Una barra cilíndrica que incluye un fajo o carga de material que se puede fumar (Col. 1, líneas 19 a 21).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un proceso para proveer un material de tabaco reconstituido (Col. 9; líneas 26 a 27) y un material que se puede fumar que incluye un material formador de aerosol (glicerina) (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el método de D1

consiste en que el estado de la técnica no divulga un método para producir un artículo para fumar.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el material de D2 consiste en que el documento no hace referencia al proceso de producción de un artículo para fumar, en tanto hace referencia a un material formador de aerosol.

El hecho que logra presentar un método para producir un artículo para fumar no evidencia un efecto sorprendente sobre lograr una reducción de actividad biológica, al reducir la tendencia a la formación de manchas, y se mejora el impacto desfavorable en las percepciones sensoriales por la inclusión de las partículas de lámina picada de tabaco.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿Cómo modificar el proceso para proveer un material de tabaco reconstituido conocido en D1 para producir un artículo para fumar?".

Sin embargo, el método para la producción de un artículo para fumar es bien conocido en el estado de la técnica como así lo divulga el documento D2 que se refiere a que las varas que se pueden fumar y el cigarrillo final puede ser manufacturado en cualquiera de las técnicas y equipos bien conocidos para hacer cigarrillos, donde en el primer segmento de los cigarrillos hay un material que se puede fumar y adyacente a este segmento se encuentra otro material que se puede fumar y que puede estar formado de material reconstituido, mezclado con otros materiales que se puede fumar como relleno de tabaco cortado; dicho relleno cortado puede ser empleado en forma de hebras o tiras para finalmente formar una barra cilíndrica que incluye un fajo o carga de material que se puede fumar(Col. 12, líneas 50 a 55) (Col. 1, líneas 19 a 21) (Col. 5, líneas 25 a 27) (Col. 3, líneas 5 a 11) (Col. 4, líneas 23 a 27). A partir de lo anterior se puede inferir el procedimiento para la producción de un artículo para fumar.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, realizaria el proceso para producir una artículo para fumar de D2 en el proceso para proveer un material de tabaco reconstituido de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 14 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: El material que se puede fumar provee al menos el 25%, frecuentemente cerca del 30%, 35% y usualmente al menos 40%, 45 o 50% en peso de material que se puede fumar (Col. 6, líneas 6 a 10).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'715,844	7 a 11	Novedad / Nivel Inventivo
D2	US 5,598,868	12 a 15	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días

Expediente 09 112 474 1er Art 45

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días (60) y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 NOV. 2012

Elaborado por: Stephany Rojas García 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez